

Radicación n.º 86386

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP- vs. ANDRÉS ENRIQUE CÓRDOBA PANESSO.

Teniendo en cuenta la documentación allegada, donde se informa que el doctor Carlos Arturo Orjuela Góngora, designado como representante judicial de la parte opositora mediante providencia del 5 de mayo de 2021, presta sus servicios como apoderado general de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP-, se hace necesario dejar sin efecto dicha designación.

Ahora bien, en observancia de la providencia del 4 de marzo de 2020, donde se designó al doctor Juan Pablo López Moreno como curador para la litis en representación de Andrés Enrique Córdoba Panesso, se dispone notificarle nuevamente de esta designación en la Calle 70 nro. 7-30 piso. Teléfono 3406944, para que represente judicialmente al señor Córdoba Panesso.

Notifiquese y Cúmplase.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	761093105003201500190-01
RADICADO INTERNO:	86386
RECURRENTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA
	ESPECIAL DE GESTION
	PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
	PARAFISCALES DE LA
	PROTECCION S
OPOSITOR:	ANDRES ENRIQUE CORDOBA
	PANESSO
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO
	CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 03-06-2021, Se notifica por anotación en estado n.º 089 la providencia proferida el 02-06-2021.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09-06-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02-06-2021.

SECRETARIA_